



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 003 Malambo

Estado No. 46 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08758600110620230229500	Con 1 Solicitud		Luis Alfredo Yepes Guzman	21/03/2024	Auto Fija Fecha - Señalar El Jueves 18 De Abril De 2024, A Las 8:15 A.M., A Fin De Realizar Audiencia De Solicitud De Aplicación De Principio De Oportunidad Presentada Por La Fiscalía Segunda Local De Malambo
08758600110720231044100	De Las Lesiones Personales		Harrinson Manuel Mercado Macareno	21/03/2024	Auto Fija Fecha - Señalar El Martes 23 De Abril De 2024, A Las 8:15 A.M., A Fin De Llevar A Cabo Audiencia Concentrada Solicitada Por La Fiscalía Primera Local De Malambo

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISETH ESPAÑA GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a9aede71-a101-4b42-b811-005f4920220b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 003 Malambo

Estado No. 46 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08758600110620230058100	Del Hurto Calificado		Manuel Jose Riaza Pavia, Duvan Felipe Lopez Lozano	21/03/2024	Auto Fija Fecha - Señalar El Miércoles 3 De Abril De 2024, A Las 9:00 A.M., A Fin De Llevar A Cabo Audiencia Concentrada Solicitada Por La Fiscalía Segunda Local De Malambo
08001600105520230013200	Otras Solicitudes		Rosa Elena Jimenez Gutierrez, Rosa Isella Galindo Romero	21/03/2024	Auto Fija Fecha - Eñalar El Viernes 12 De Abril De 2024, A Las 08:30 A.M., A Fin De Llevar A Cabo Audiencia De Declaración De Persona Ausente, Solicitada Por La Fiscalia 42 Seccional Unidad Intervención Temprana De Barranquilla

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISETH ESPAÑA GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a9aede71-a101-4b42-b811-005f4920220b



CUI. 087586001106202300581

RAD. INTERNO: C 2023-00040

DELITO: HURTO CALIFICADO AGRAVADO ART. 240

ACUSADOS: MANUEL JOSÉ RIAZA PAVÍA CC 72.236.591

DUVÁN FELIPE LÓPEZ LOZANO C.C. 1.0480329.709

AUDIENCIA CONCENTRADA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su despacho el proceso penal de la referencia informándole que el comandante de la Estación de Policía de Malambo, Subteniente CRISTIAN MARIANO OSPINA PEREZ, allegó constancia de notificación positiva de los Acusados. Sírvase usted proveer.

Malambo, Marzo 18 de 2024

La Secretaria,

LISETH BEATRIZ ESPAÑA GUTIÉRREZ

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL. Malambo, Dieciocho (18) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

OBJETO DEL PROVEÍDO

Decidir sobre el trámite respectivo de la solicitud de AUDIENCIA CONCENTRADA presentado por el Fiscal Segundo Local de Malambo Dr. ANÍBAL BERNARDO SAMPER DE ÁVILA contra el imputado MANUEL JOSÉ RIAZA PAVÍA Y DUVÁN FELIPE LÓPEZ LOZANO, por el delito de HURTO CALIFICADO AGRAVADO, dentro del proceso Penal, Código Único De Investigación 080016001067202261025.

CONSIDERACIONES

De lo anterior y tratándose de solicitud de Audiencia CONCENTRADA por parte del ente investigador, considera esta agencia judicial que es necesario fijar un término prudente para la realización de la audiencia en razón de la notificación y comunicación a los sujetos procesales expresamente mencionados, habida cuenta que en fecha anterior no se hicieron presente y su notificación debió darse por conducto de patrulleros de la Estación de Policía de Malambo.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo,

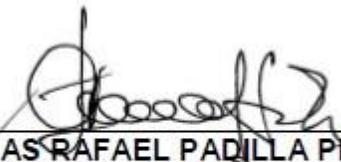
RESUELVE

1. Señalar el **Miércoles 3 de Abril de 2024, a las 9:00 a.m.**, a fin de llevar a cabo AUDIENCIA CONCENTRADA solicitada por la Fiscalía Segunda Local de Malambo, dentro del proceso Penal Código Único De Investigación No. 080016001067202261025 que se sigue en contra de los señores MANUEL JOSÉ RIAZA PAVÍA Y DUVÁN FELIPE LÓPEZ LOZANO por el delito de HURTO CALIFICADO AGRAVADO.
2. Notifíquese para su debida y oportuna asistencia a la Dr. RICARDO ANDRÉS CÁLIZ

MONTERO, Fiscal Segundo Local de Malambo en los correos ricardo.caliz@fiscalia.gov.co, a los acusados DUVÁN FELIPE LÓPEZ LOZANO en la Carrera 1ª # 22 – 12 y MANUEL JOSÉ RIAZA PAVÍA, en la Carrera 1ª # 22 – 11 Barrio ambas en el Barrio Brisas del Río en Malambo al Defensor Público, doctor, EVELIO ALFONSO GARCÍA PACHECO, al correo Evegarcia769@hotmail.com, a la víctima DAYAN ANDRÉS ALTAMAR CERVANTES en la Carrera 16 # 52-56 en Soledad Atlántico, Celular 324900505 y al PERSONERO MUNICIPAL DE MALAMBO en el correo personeriademalambo@hotmail.com.

3. EXHORTAR a las partes intervinientes a fin de que adopten las medidas tecnológicas correspondientes para efectos de llevar a cabo Audiencia Virtual, haciendo pruebas de sonido y audio previamente e infórmese que la misma se llevara a cabo a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se sugiere tener descargada la aplicación, teniendo en cuenta que se enviara el link por el correo electrónico 15 minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
JUEZ

01

Cumplido con Oficios No. 0196 a 0197

ricardo.caliz@fiscalia.gov.co

Evegarcia769@hotmail.com

personeriademalambo@hotmail.com.



PROCESO PENAL: CUI: 087586001107202310441

RAD INTERNO: C 2023-00072

IMPUTADO: HARRINSON MANUEL MERCADO MACARENO

C.C. 1.002.234.568 de Turbaco – Bolívar

DELITO: LESIONES DOLOSAS CON DEFORMIDAD EN EL ROSTRO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su despacho el proceso penal de la referencia a fin diseñar fecha para llevar a cabo Audiencia de Concentrada, toda vez que la señala para el 18 de julio hogaño no pudo realizarse.

Malambo, Marzo 20 de 2024

La Secretaria,

LISETH BEATRIZ ESPAÑA GUTIÉRREZ

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL. Malambo, Veinte (20) de Marzo de DosMil Veinticuatro (2024)

OBJETO DEL PROVEÍDO

Decidir sobre el trámite respectivo de la solicitud de AUDIENCIA CONCENTRADA presentado por la Fiscal Primera Local de Malambo Dra. CLAUDIA DÍAZ SALAZAR, contra el imputado HARRINSON MANUEL MERCADO MACARENO C.C. 1.002.234.568 de Turbaco – Bolívar, por el delito de LESIONES DOLOSAS CON DEFORMIDAD EN EL ROSTRO, dentro del proceso Penal, Código Único De Investigación 087586001107202310441.

CONSIDERACIONES

De lo anterior y tratándose de solicitud de Audiencia CONCENTRADA por parte del ente investigador, considera esta agencia judicial que es necesario fijar un término prudente para la realización de la audiencia en razón de la notificación y comunicación a los sujetos procesales expresamente mencionados, habida cuenta que en fecha anterior no se hicieron presente todos los convocados.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Señalar el **martes 23 de Abril de 2024, a las 8:15 a.m.**, a fin de llevar a cabo AUDIENCIA CONCENTRADA solicitada por la Fiscalía Primera Local de Malambo, dentro del proceso Penal Código Único De Investigación No. 087586001107202310441 que se sigue en contra del señor HARRINSON MANUEL MERCADO MACARENO por el delito de LESIONES DOLOSAS CON DEFORMIDAD EN EL ROSTRO.
2. Notifíquese para su debida y oportuna asistencia a la Dra. CLAUDIA DIAZ SALAZAR, Fiscal Primera Local de Malambo en los correos claudia.diaz@fiscalia.gov.co, al acusado HARRINSON MANUEL MERCADO MACARENO, al

correo tarrinson04@gmail.com Abonado telefónico 3016905318, al defensor público dr. EVELIO ALFONSO GARCÍA PACHECO al correo Evegarcia769@hotmail.com; a la víctima DARYS LILIANA ACOSTA ORTEGA al correo darisacosta15@gmail.com, abonado telefónico 3103545419 y al PERSONERO MUNICIPAL DE MALAMBO en el correo personeriademalambo@hotmail.com

3. 4.- EXHORTAR a las partes intervinientes a fin de que adopten las medidas tecnológicas correspondientes para efectos de llevar a cabo Audiencia Virtual, haciendo pruebas de sonido y audio previamente e infórmese que la misma se llevara a cabo a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se sugiere tener descargada la aplicación, teniendo en cuenta que se enviara el link por el correo electrónico 15 minutos antes de la hora señalada.

CÚMPLASE

01



TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
JUEZ

atlantico@defensoria.gov.co
luis.gonzalez@fiscalia.gov.co
claudia.diaz@fiscalia.gov.co
tarrinson04@gmail.com
Evegarcia769@hotmail.com
mariap1005@hotmail.com
darisacosta15@gmail.com
personeriademalambo@hotmail.com



CUI: 084336001261202100236

RAD INTERNO. G 2023-00181

DELITO: HURTO CALIFICADO AGRAVADO 239, 240.2.4 Y 241.10.11C.P.

REF: CANCELACIÓN ORDEN DE CAPTURA

PROCESADO/INDICIADO: CARLOS ANTONIO PALECIA MORALES C.C. 1048287395

RESERVADA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, su Despacho el proceso de la referencia, informándole que la parte solicitante manifiesta desistimiento a la solicitud. Sírvase usted proveer. Sírvase usted proveer.

Malambo, Marzo 20 de 2024.

La Secretaria,

LISETH BEATRIZ ESPAÑA GUTIÉRREZ

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL. Malambo, Veinte (20) de Marzo De Dos Mil Veinticuatro (2024).

CONSIDERACIONES

Visto el anterior informe secretarial da cuenta el despacho que, mediante escrito suscrito por el doctor RICARDO MANUEL CALIZ MONTERO, Fiscal Segundo Local de Malambo, informa el retiro de la solicitud de CANCELACIÓN DE ORDEN DE CAPTURA, por lo que se procederá al archivo de la solicitud.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. **Acéptese** la solicitud de retiro de la causa penal CUI: 084336001261202100236, presentada por el doctor RICARDO CALIZ MONTERO, Fiscal Segundo Local de Malambo.
2. **Archívese** la correspondiente de la presente solicitud, con la respectiva anotación desu egreso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
JUEZ

01

Ricardo.caliz@fiscalia.gov.co



CUI. 087586001106202101691

RAD. INTERNO: G 2023-00186

DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

ACUSADOS: JULIO CESAR JIMENEZ PACHECO C.C. 72.099.321

AUDIENCIA PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso, informándole que la presente solicitud nos ha sido asignada mediante diligencia de reparto en la cual se encuentra pendiente su revisión. Sírvase usted proveer.

Malambo, Marzo 18 de 2024.

La Secretaria,

LISETH BEATRIZ ESPAÑA GUTIÉRREZ

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL. Malambo, Dieciocho (18) de Marzo De Dos Mil Veinticuatro (2024).

OBJETO DEL PROVEÍDO

Decidir sobre el trámite respectivo de audiencia para llevar a cabo AUDIENCIA DE SOLICITUD DE APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, asignada a este despacho judicial mediante diligencia de reparto, solicitada por la Fiscalía Primera Local de Malambo, a favor del señor JULIO CESAR JIMENEZ PACHECO C.C. 72.099.321, dentro del proceso bajo radicado 087586001106202101691

CONSIDERACIONES

De lo anterior y tratándose de una audiencia de aplicación de principio de oportunidad, considera esta agencia judicial que es necesario fijar un término prudente para la realización de la audiencia en razón de la notificación y comunicación a los sujetos procesales expresamente mencionados.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1.- Señalar el **Jueves 18 de Abril de 2024, a las 8:15 a.m.**, a fin de realizar audiencia de SOLICITUD DE APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD presentada por la FISCALIA SEGUNDA LOCAL DE MALAMBO, dentro de la investigación CUI 087586001106202101691 que cursa contra el señor JULIO CESAR JIMENEZ PACHECO C.C. 72.099.321 por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

2.- Notifíquese para su debida y oportuna asistencia a la FISCALIA PRIMERO LOCAL DE MALAMBO, representada por la doctora CLAUDIA PATRICIA DIAZ SALAZAR, en el correo Claudia.diaz@fiscalia.gov.co al imputado señor JULIO CESAR JIMENEZ PACHECO C.C. 72.099.321 en la Calle Calle 4 No. 12 -03 Barrio Gaitán de Sabanagrande , Cel 3002440191, al defensor EVELIO ALFONSO GARCIA PACHECO en los correos evegarcia769@hotmail.com, a la víctima LORAINES YULIETH MORALES SOTO en la

CARRERA 4 No. 12 – 03 Sabanagrande, Teléfono 3002440191 Correo electrónico Lorainejimenez0509@gmail.com y al PERSONERO MUNICIPAL DE MALAMBO en el correo personeriademalambo@hotmail.com.

3.- EXHORTAR a las partes intervinientes a fin de que adopten las medidas tecnológicas correspondientes para efectos de llevar a cabo Audiencia Virtual, haciendo pruebas de sonido y audio previamente e infórmese que la misma se llevará a cabo a través de la plataforma a través de la plataforma colaborativa TEAMS, para lo cual se sugiere tener descargadas las aplicaciones, teniendo en cuenta que se remitirá el link por el correo electrónico con antelación a la hora señalada.

Notifíquese el presente auto a los correos electrónicos allegados por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TOMÁS RAFAEL PADILLA PEREZ
JUEZ

01

Cumplido con Oficios No. 0279-0280

Claudia.diaz@fiscalia.gov.co

evegarcia769@hotmail.com

personeriademalambo@hotmail.com

Lorainejimenez0509@gmail.com



CUI: 080016001055202300132
RAD. INTERNO. G 2024-00021
INDICIADO: ROSA ELENA JIMÉNEZ GUTIERREZ C.C. 1.048.293.094
ROSA ISELA GALINDO ROMERO C.C. 1.002.232.437
DELITO: EXTORSIÓN ART. 244 C.P.
AUDIENCIA: DECLARACIÓN DE PERSONA AUSENTE

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia informándole que se encuentra pendiente fijar fecha. Sírvase Proveer.
Malambo, Marzo 21 de 2024.

La Secretaria,

LISETH BEATRIZ ESPAÑA GUTIÉRREZ

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL. Malambo, Veintiuno (21) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

OBJETO DEL PROVEÍDO

Decidir sobre el trámite respectivo de la SOLICITUD DECLARACIÓN DE PERSONA AUSENTE presentado por la FISCALIA 42 SECCIONAL UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANA DE BARRANQUILLA, contra las señoras ROSA ELENA JIMÉNEZ GUTIERREZ C.C. 1.048.293.094 y ROSA ISELA GALINDO ROMERO C.C. 1.002.232.437 dentro del investigación que cursa en su contra con CUI 08001600105520230013, por el delito de EXTORSIÓN ART. 244 C.P.

CONSIDERACIONES

En consecuencia, de lo anterior, resulta procedente fijar un término prudente para la realización de la audiencia en razón de la notificación y comunicación a los sujetos procesales expresamente mencionados.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

- SEÑALAR el **Viernes 12 de Abril de 2024, a las 08:30 a.m.**, a fin de llevar a cabo audiencia de DECLARACIÓN DE PERSONA AUSENTE, solicitada por la FISCALIA 42 SECCIONAL UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANA DE BARRANQUILLA, contra las señoras ROSA ELENA JIMÉNEZ GUTIERREZ C.C. 1.048.293.094 y ROSA ISELA GALINDO ROMERO C.C. 1.002.232.437, dentro del investigación que cursa en su contra con CUI 08001600105520230013, por el delito de EXTORSIÓN ART. 244 C.P.
- NOTIFÍQUESE para su debida y oportuna asistencia a la FISCALIA 42 SECCIONAL UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANA DE BARRANQUILLA, representada por el doctor CRISTIAN ARRIETA MORALES, en el correo Cristian.arrieta@fiscalia.gov.co, al Personero Municipal de Malambo en el correo personeriademalambo@hotmail.com.
- OFÍCIESE nuevamente a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO en el correo

atlantico@defensoria.gov.co, luis.gonzalez@fiscalia.gov.co a fin de que designe defensor público dentro del proceso penal de la referencia, una vez recibida dicha comunicación remítase por correo la carpeta virtual de la referencia, para lo de su competencia

4. EXHORTAR a las partes intervinientes a fin de que adopten las medidas tecnológicas correspondientes para efectos de llevar a cabo Audiencia Virtual, debiendo hacer las pruebas correspondientes de Audio y Sonido con suficiente antelación a la fecha de la Audiencia, asimismo deberán tener descargada la plataforma TEAMS/LIFESIZE y estar atentos al link que les será remitido por correo electrónico 15 minutos antes, a la hora programada.

Líbrense por secretaria, los respectivos oficios para la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

01

Cumplido con Oficio No. 0286

personeriademalambo@hotmail.com.

Cristian.arrieta@fiscalia.gov.co

atlantico@defensoria.gov.co

luis.gonzalez@fiscalia.gov.co

Firmado Por:

Tomas Rafael Padilla Perez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba1b51127d667ab5be3dff3452cf96dd0e79eca243c6f3d5cc53cd43347ff111**

Documento generado en 21/03/2024 04:17:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>